CONTRATO N°03/2016

Entre la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en Estrella N° 505 Esq. 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **EMB. CARLOS JOSÉ FLEITAS RODRIGUEZ**, Director General de Gabinete, designado para el efecto por Resolución STP N° 69/2015 de fecha 24 de febrero de 2015, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LAYA CONSTUCCIONES S.A.**, RUC N° 80020494 – 8, domiciliada en Cerro León 249 e/ Yegros e Iturbe, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. CARLOS AYALA MORENO**, con Cédula de Identidad N° 3.014.389, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EDIFICIOS DE LA STP" - ID N° 312722,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2016,** convocado por **LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

La adjudicación fue realizada por Resolución STP N° 291/2016, de fecha 21 de junio de 2016; y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación al **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EDIFICIOS DE LA STP" - ID N° 312722.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
Tel.: 371.154
371.342

Abg. Carlos José Fleitas Rodríguez
Jefe de Gabinete
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

CONTROL DE JURIDICA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	3	001	00	01	240	30	302	99	14.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el ID N° 312722**

Para los pagos correspondientes el proveedor deberá presentar las siguientes documentaciones a la Dirección Administrativa de la STP.

- Factura.
- Ultimo pago de IVA.-
- Ultima declaración jurada de Impuesto a la Renta.
- Ultimo Pago vigente del Seguro Social o constancia de no estar inscripto.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 06/2016,** convocado por la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según Resolución STP N° 291/2016 de fecha 21 de junio de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EDIFICIOS DE LA STP ID N° 312722					LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1-	72102103-001	Servicio de Fumigación de Edificios. Para el **Edificio Sobre Estrella N° 505**	UNIDAD	1	EVENTO	1.000.000
2-	72102103-001	Servicio de Fumigación de Edificios. Para el **Edificio ubicado sobre O´Leary N° 658**	UNIDAD	1	EVENTO	800.000
					Precio Total:	1.800.000

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
Tel.: 371.154
371.342

Abg. Carlos José Fleitas Rodríguez
Jefe de Gabinete

CONTROL INTERNO

Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social
Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496 510
www stp.gov py e-mail: sg-stp@stp.gov py

Monto mínimo Gs.	**7.000.000 (Guaraníes siete millones)**
Monto máximo Gs.	**14.000.000 (Guaraníes catorce millones)**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción **hasta el 31 de diciembre de 2016.-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

CONDICIONES GENERALES.

La convocante solicitará al Oferente adjudicado una descripción detallada de los productos a ser utilizados para los servicios ofertados, acompañados de catálogos técnicos ilustrativos, folletos y la mayor cantidad de datos, con nombres genéricos, cantidad, especificaciones técnicas. Origen, marca, procedencia, calidad y fecha de vencimiento del producto.

CARACTERISTICAS GENERALES DEL SERVICIO SOLICITADO

El trabajo de fumigación (Desinsectación general, control de insectos rastreros y voladores. Control de termitas y ratas.), deberá ejecutarse por personal idóneo. Las Desinsectación general, control de insectos rastreros y voladores. Control de termitas y ratas., deben hacerse contra Insectos Voladores: moscas, mosquitos, avispas, etc., Insectos Rastreros: Hormigas de todo tipo, cucarachas, arañas, termitas, ratas, e insectos rastreros en general.

CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS

Los insumos utilizados para la fumigación deberán ser con fórmulas que brinden excelentes resultados, que tengan baja toxicidad en seres humanos y que no dejen manchas en los mobiliarios, escritorios, sillas, armarios) equipos de informática (computadora, impresoras, fotocopiadoras, etc.) equipos de comunicación y equipos de oficinas en general.

La fumigación deberá ser según el requerimiento de la convocante para las oficinas, baños, pasillos, corredores. El personal encargado de la fumigación deberá contar con maquinarias, equipos y materiales necesarios, estar capacitado para las tareas y contar con uniformes adecuados que los identifiquen.

LAVA CONSTRUCCIONES S.A.
Tel.: 371.154
371.342

Abg. Carlos José Eloisa Rodríguez
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

CONTROLADO
ASESORÍA JURÍDICA

LUGAR - PLAN DE ENTREGA Y HORARIOS DE FUMIGACION

Las fumigaciones se realizarán de acuerdo a lo establecido en la Orden de Servicios emitida por la Dirección Administrativa, en los edificios sobre Estrella N° 505, y el edificio ubicado sobre O'Leary N° 658 - 24 (veinticuatro) horas a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio por parte del proveedor, la misma se realizará por etapas, una realizada en la fecha estipulada en la orden de Servicio y la Segunda etapa a 15 días posteriores a la primea etapa.

- Todos los gastos de traslado y los productos para la fumigación y exterminación del servicio, correrán por parte del oferente adjudicado.
- El trabajo de fumigación, (desinsectación y desratización), deberá ejecutarse por el profesional responsable (Ing. Agrónomo, o Químico).
- No está permitido el uso de Raticidas de tipo agudo y otros de uso prohibido internacionalmente.
- El contratista será el único responsable de la cabal, eficiente satisfactoria y puntual ejecución de los trabajos y proveerá todo el equipo, herramientas maquinarias, materiales, insumos, etc., necesarios para la eficiente ejecución del mismo. Será responsable de cualquier accidente que ocurra como consecuencia del mal uso de insumos o materiales, sea a personas, animales, bienes.
- El personal de la empresa, deberá estar munido de los implementos y atuendos que garanticen su protección individual, como ser guantes, mascarillas, lentes, botas, y a la vez deberán contar con la identificación correspondiente en lugar visible. -

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección Administrativa de la STP.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % (cinco por ciento)** del monto máximo del Contrato Abierto.

La vigencia de la Garantía de Contrato deberá ser como mínimo de 30 días posteriores a la fecha de vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas será del 1 % (uno por ciento) correspondiente al monto total del orden de servicio emitida y efectivamente no suministrada por cada día de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
Tel.. 371.154
371.342

Abg. Carlos José Elvitas Rodríguez
Jefe de Gabinete
Secretaria Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

CONTROLADO
ASESOR JURÍDICA

contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 08 mes OCTUBRE y año 2016.

SR. CARLOS AYALA MORENO
Proveedor

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
Tel.: 371.154
371.342

EMB. CARLOS JOSÉ ELLIAS RODRIGUEZ
Director General de Gabinete
Contratante

CONTROLADO
Asesoría Jurídica

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496 510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py